



1999-Año de la Exportación

RIO GALLEGOS, 02 JUL. 1999

VISTO:

La Resolución de Rectorado N°258/99 ad referendum del Consejo Superior; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Resolución se establece que el Curso denominado "La Educación Superior: problemas, políticas y desafíos de fin de siglo" tiene carácter de Curso de Postgrado;

Que dicho curso se encuentra dentro de los estándares establecidos para ser categorizado como curso de postgrado;

Que conforme al artículo 44 inciso f) del Estatuto Universitario, dicha tramitación es atribución del Consejo Superior;

Que dada la fecha de realización del curso en cuestión, resultó necesario dictar el instrumento legal ad referendum del Consejo Superior;

Que en acto plenario se mociona ratificar lo actuado;

Que puesto a votación, se aprueba por unanimidad;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: RATIFICAR la Resolución de Rectorado N°258/99 ad referendum del Consejo Superior, mediante la cual se establece que el Curso denominado "La Educación Superior: problemas, políticas y desafíos de fin de siglo" tiene carácter de Curso de Postgrado.

ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dese a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.

Abog. Javier A. Stoessel
a/c Secretaría Consejo Superior

Lic. Nelly C. Muñoz
Vicerrectora

RESOLUCION

Nro. **126**

ES COPIA



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 10/02/1999

VISTO:

El Expediente N° 01768-UNPA-99, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la solicitud de otorgar la categoría de postgrado al Curso "La educación superior : problemas, políticas y desafíos de fin de siglo";

Que a fojas 2/5 del expediente del visto, constan las características del curso, responsables, objetivos generales, contenido, período de realización, sede, disertantes y perfil de los alumnos;

Que por Acuerdo N° 104/99 del consejo de Unidad de la Unidad Académica Río Turbio, se declara de interés el dictado del mismo y se eleva a este Rectorado solicitando su aprobación como curso de postgrado;

Que fojas 6 de las presentes actuaciones obra nota del señor Secretario de Ciencia y Tecnología , informando que el curso de mención, se encuentra dentro de los estándares establecidos para cursos de postgrado;

Que la presente tramitación es atribución del Consejo Superior de acuerdo a lo establecido en el Artículo 44 – Inciso f) del Estatuto Universitario;

Que dado la fecha de realización del curso se hace necesario dictar el presente instrumento legal ad-referendum del Consejo Superior;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:

Artículo 1º.- ESTABLECER que el Curso "La educación superior: problemas, políticas y desafíos de fin de siglo", tiene carácter de Curso de Postgrado.-

Artículo 2º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, Consejo Superior dése a publicidad y cumplido, archívese.-

Prof. Enrique ISOLA
RECTOR

RESOLUCION N° -99.-
g.l.

ES COPIA

G. Lopez
GLADYS ROSA LOPEZ
JEFA DE DESPACHO
RECTORADO
UNPA